



## Recomendación al Consejo 19-01

### Foro de expertos del CCPC sobre fortalecimiento de comunidades resilientes frente a desastres en América del Norte

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte:

**DE CONFORMIDAD CON** el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), en el que se establece que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este acuerdo [...], así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este Acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

**HABIENDO** conducido un foro de expertos el 24 de junio de 2019, en la Ciudad de México, México, en el marco del cual se pusieron de relieve ejemplos de resiliencia comunitaria de toda América del Norte —incluidas importantes iniciativas actualmente en curso en Canadá, Estados Unidos y México orientadas a impulsar una cultura de prevención de desastres, mediante el desarrollo de capacidades de preparación oportuna y respuesta eficaz—, así como también nuevas necesidades y posibilidades de cooperación trilateral en torno al tema de la resiliencia frente a desastres a través de la CCA;

**TENIENDO PRESENTE** que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016, se aprobó la Nueva Agenda Urbana, misma que fue refrendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el marco de la sexagésima octava sesión plenaria de su septuagésimo primer periodo de sesiones, el 23 de diciembre de 2016, y que dicha agenda se rige por principios interconectados, entre los que figuran:

- *c) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica, entre otras cosas promoviendo la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles, fortaleciendo la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre, y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.*

**RECORDANDO** que Canadá, Estados Unidos y México, como Estados miembro de las Naciones Unidas, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se plantean los siguientes objetivos de alcance mundial con metas integradas:

- *Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, y meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones*

*de vulnerabilidad, y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales;*

- *Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, y meta 2.4: De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción; contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas; fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo;*
- *Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, y meta 1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos;*
- *Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles;*
- *Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, y meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países;*

**PONIENDO ÉNFASIS** en el *Informe especial sobre el calentamiento global de 1.5 °C* (IEsp15) del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), en el que se aborda la urgencia de emprender acciones a lo largo de la siguiente década para hacer frente a los efectos del cambio climático y se describen las sinergias y concesiones entre múltiples opciones de mitigación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

**SOMETE** a la consideración del Consejo las siguientes recomendaciones:

**1. Para principios de 2021 y en coordinación con el CCPC, el Grupo de Expertos en Conocimiento Ecológico Tradicional (Grupo de Expertos CET) y el Secretariado de la CCA, el Consejo habrá de completar un plan de acción para casos de desastres relacionados con eventos meteorológicos y climáticos extremos, en el que con toda claridad:**

- se delinee áreas que de forma urgente requieran acciones, cooperación e inversiones en relación con eventos meteorológicos extremos y desastres relacionados con el cambio climático;
- se describan soluciones transformadoras que atiendan problemáticas prioritarias y contribuyan a subsanar deficiencias en términos de respuesta en el ámbito comunitario;
- se planteen estrategias para aumentar el nivel de sensibilización de la ciudadanía y movilizar acciones cívicas encaminadas a asegurar que las amenazas acuciantes producidas por el cambio climático den lugar a iniciativas conmensurables en los planos individual, estatal y trilateral, y
- se defina y se aplique un requisito en materia de resiliencia de los ecosistemas, como parte de protocolos de planificación y respuesta ante desastres.

**2. Para finales de 2020, el Consejo de la CCA deberá facilitar al Secretariado recursos suficientes para crear un portal interactivo en línea de educación sobre el cambio climático, que contribuya al conocimiento en materia ambiental y sobre este fenómeno entre todos los sectores de la sociedad, y que, en particular, persiga los siguientes objetivos:**

- democratizar el acceso a información científica y al conocimiento ecológico tradicional;
- cerrar la brecha entre las recomendaciones científicas en materia de cambio climático y las acciones emprendidas por la ciudadanía y todos los órdenes de gobierno;
- procurar la participación de los jóvenes y la aplicación de programas escolares en torno a los temas de cambio climático, reducción de riesgos y resiliencia ante desastres;
- subrayar la importancia y el valor de la narración de historias y las opciones de aprendizaje no formal.

**3. Para finales de 2020, el Consejo habrá concluido un informe sobre gobernanza y resiliencia frente a desastres en el que se evalúen y se comparen las fortalezas y deficiencias de los marcos jurídicos, regulativos y de políticas de Canadá, Estados Unidos y México, con el propósito de definir y aplicar el estándar más elevado posible en las tareas de respuesta y resiliencia comunitaria en caso de desastres.**

En nuestra reunión celebrada en la Ciudad de México hubo pleno consenso en el sentido de que es esencial avanzar con rapidez en los puntos expuestos, y el CCPC está listo para en lo inmediato comenzar a trabajar al respecto con el Consejo y el Secretariado. Asimismo, el Comité confía en que las recomendaciones de corto y largo plazos contenidas en el presente documento ayudarán al Consejo de la CCA a alcanzar mejor nuestros objetivos ambientales compartidos, y apoya unánimemente esta recomendación a dicho órgano.

**Aprobada por los miembros del CCPC  
18 de septiembre de 2019**